



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 MAR 2005

VISTO: La Resolución Plenaria N° 35/ 05 y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso que en ausencia del Director de Administración por encontrarse el mismo en uso de su Licencia Anual correspondiente al año 2004, quedaría a cargo de la citada Dirección la Agente Legajo N° 35, Solana Gel;

Que asimismo se reconoció en dicho acto administrativo, que la agente cumplió las funciones inherentes al cargo, desde el 31 de Enero de 2005 y hasta que se produzca el reintegro de su titular;

Que por las razones antes expuestas deviene necesario reconocer la subrogancia realizada,

Que el Tribunal de Cuentas es competente para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 50 modificada por su similar N° 495

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la agente Legajo N° 35 Solana Gel la subrogancia en el cargo de Director de Administración, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 10 de marzo inclusive del año 2005, por las razones invocadas en los considerandos, de conformidad a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Notificar a los interesada y a la Dirección de Administración. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN PLENARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 44/2005

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA